



El show de la Lic. Con Angélica Jiménez

Es un programa radiofónico que se transmite por la estación la “Z” 107.5 de lunes a viernes con un horario de 16:00 a 19:00 horas. Donde básicamente transmiten canciones del género banda y la conductora Angélica Jiménez comparte su opinión sobre temas de interés general en los pequeños lapsos entre la música y los comerciales.

Después de monitorearlo toda la semana, nos percatamos de que a lo largo de su programación obsequian boletos para asistir al concierto de “Calibre 50”, y lo hacen a través de concursos o rifas como ella lo menciona y en ningún momento mencionan la autorización de la Secretaria de Gobernación, por lo que incurre el delito del artículo 71 de la Ley Federal de Radio y Televisión, teniendo como infracción de 5,000 a 50,000 pesos, ya que no se le da validez al sorteo o concurso.

De igual manera en el Reglamento de Radio y Televisión en el artículo 22 menciona que “En la propaganda o anuncio de loterías, rifas y otra clase de sorteos, se hará mención autorización de la expedida por la Secretaría de Gobernación” y un ejemplo de esta falta fue el anuncio que se hizo relacionado con KFC y tampoco se mencionan el permiso de SEGOB, o bien menciona el hecho de ganar boletos de un evento que se realizara en Tequila el 12 de Agosto si no mal me equivoco y la dinámica para ganárselos en a través de un mensaje por lo que cuenta como un sorteo.

Ya deberían de haberlos multado, ya que incluso en sus Spots sobre el evento lo hacen muy notorio de que es un concurso, pero desconozco el hecho de que si por ser anuncios pagados no puedan sancionarlos, aunque según yo la estación crea los spots. O quizás también tenga que ver el hecho de que por se una estación de banda y por tener el Target que tiene, las personas desconozcan este hecho y no se cuestionen sobre la validez del mismo.

Ahora bien para concluir, se debe estar en monitoreo constante de las estaciones de radio y al escuchar cualquier anomalía rectificarles para evitar que se repita el problema como lo es en el caso de los Spots publicitarios y así evitar cualquier tipo de sanción, o bien los locutores deben estar al tanto de la Ley Federal de Radio y Tv, al igual que del Reglamento para así ellos puedan evitar alguna multa o sanción a su persona.